
RESOLUCION DE SUSPENSIÓN

Expediente 2018-0340-TRA-PI

Solicitud de inscripción de marca de fábrica, comercio y servicios (WOLF) (1, 37)

WOLF APPLIANCE INC., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen 2018-410)

Marcas y otros signos

VOTO 0627-2018

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las dieciséis horas con cinco minutos del veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho.

Conoce este Tribunal el presente expediente en virtud del recurso de apelación planteado por la licenciada María Vargas Uribe, mayor de edad, abogada, divorciada, con cédula de identidad 1-785-618, vecina de San José, apoderada especial de la empresa **WOLF APPLIANCE, INC.**, sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, domiciliada en 2866 Bud`s Drive, Fitchburg, Wisconsin 53719, Estados Unidos de América, contra la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de las 10:45:16 horas del 12 de junio del 2018.

Redacta la Juez Ureña Boza, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO. Examinados los agravios presentados por la representación de la empresa **WOLF APPLIANCE, INC.**, específicamente el escrito entregado a este Tribunal a la 1:48 p.m. del 20 de setiembre del 2018, en donde adjunta copia de la acción de nulidad del registro en contra de la marca “WOLFOX (diseño)”, considera este Tribunal conforme a la certificación

RNPDIGITAL-9924438-2018 de las 14:08:16 horas del 24 de octubre del 2018, que la presentación de la Nulidad por parte de terceros fue presentada el 20 de setiembre del 2018, y al no estar todavía decidida es deber de esta instancia suspender el conocimiento del expediente hasta tanto se resuelva dicha solicitud por parte del Registro, misma que está anotada y ya fue trasladada al titular desde el 4 de octubre del 2018. Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 3 y 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo N° 35456-J del 31 de agosto de 2009.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas legales expuestas, ***SE SUSPENDE*** el conocimiento del Recurso de Apelación planteado por la licenciada María Vargas Uribe, en representación de la empresa ***WOLF APPLIANCE, INC.***, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de las 10:45:16 horas del 12 de junio del 2018, hasta tanto sea resuelta la solicitud de nulidad. Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano. **NOTIFÍQUESE.**

Norma Ureña Boza

Kattia Mora Cordero

Ilse Mary Díaz Díaz

Jorge Enrique Alvarado Valverde

Guadalupe Ortiz Mora

Maut/NUB/KMC/IMDD/JEAV/GOM